

**EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.**

Gerencia de Área Gestión Humana  
 Unidad Talento Humano  
 Santiago de Cali, 10 de junio de 2025

**CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO No. 32-2025**

Se informa del concurso a nivel de toda la empresa, para proveer una (01) vacante

**I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL CARGO**

Cargo	TECNICO PROCESOS DE ALCANTARILLADO	
Nivel Jerarquico	Técnico	
Asignación Básica	\$5.632.000	
Gerencia	Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado	
Dependencia	Unidad de Ingeniería	
Área funcional	Centro de Control Maestro	
<b>Macroproceso:</b>	<b>Proceso:</b>	<b>Subproceso:</b>
Prestación del Servicio de Acueducto y Saneamiento Básico	Planeación y Evaluación de la prestación del servicio de Acueducto y Saneamiento Básico	Desarrollo de Proyectos de Acueducto y Saneamiento

**II. PROPOSITO PRINCIPAL**

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

Desarrollar, programar y efectuar las operaciones correspondientes a los procesos de alcantarillado y a la operación de los equipos utilizados en los procesos del sistema alcantarillado para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas de calidad establecidas y la continuidad del servicio.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO**

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

1. Desarrollar, programar y efectuar las operaciones correspondientes a los procesos de alcantarillado y a la operación de los equipos utilizados en los procesos del sistema de alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las normas técnicas del sector.
2. Inspeccionar el estado de operación de la red de alcantarillado y disponibilidad de personal de operación con el fin de garantizar óptima calidad en el proceso y su continuo funcionamiento.
3. Controlar y verificar los resultados de los análisis realizados, con base en las normas técnicas establecidas para ello.
4. Establecer las necesidades de operación y mantenimiento y verificar la disponibilidad de personal y recursos para llevar a cabo las labores necesarias.
5. Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a los equipos, plantas y estaciones de la red de alcantarillado, y reportar oportunamente las fallas presentadas.
6. Determinar las características para el óptimo funcionamiento de la red de alcantarillado y proponer cambios que permitan alcanzar mayores niveles de calidad.
7. Mantener actualizado el sistema de información utilizado para registrar las variables de los procesos y realizar los informes solicitados.
8. Transportar personal, materiales y equipos del sitio de trabajo cuando se requiera.
9. Acatar las funciones contenidas en el Artículo 22 de la presente resolución.
10. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

IV. CONOCIMIENTOS	
CONOCIMIENTOS COMUNES	CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Derechos humanos</li> <li>* Gestión ambiental</li> <li>* Gestión de activos</li> <li>* Modelo integrado de planeación y Gestión MIPG</li> <li>* Sistema de Gestión de calidad</li> <li>* Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo SG-SST</li> <li>* Ley anticorrupción</li> <li>* Ética empresarial</li> <li>* Ley de transparencia</li> <li>* Regulación y normatividad de servicios públicos</li> <li>* Ley disciplinaria de servidores públicos</li> <li>* Ley de acoso laboral</li> <li>* Reglamento interno de trabajo</li> <li>* Modelo de operación por procesos</li> <li>* Portafolio de servicios</li> <li>* Gestión del riesgo</li> </ul>	<p>Gestión de la información Organización del trabajo</p>
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS POR SUBPROCESO Y NIVEL JERÁRQUICO	
<p>Automatización Herramientas de instrumentación Manejo de Office (Word, Excel, PowerPoint) Redacción y presentación de informes Regulación y Normatividad Servicios Públicos: Contrato Condiciones Uniformes</p>	<p>Normatividad y regulación de acueducto y alcantarillado Manejo AutoCAD Sistemas de información geográfica y aplicaciones en proyectos de ingeniería (gis) Nomenclatura urbana Interpretación de planos civiles</p>
V. REQUISITOS DE ESTUDIO, EXPERIENCIA Y ALTERNATIVA	
Perfil Principal	
<p><b>Estudios</b> Título de formación técnica profesional en alguno de los siguientes estudios, de acuerdo con el área de desempeño y/o necesidad del servicio:</p> <p>Electricidad, Electrónica, Mecatrónica, Instrumentación, Mecánica, Aguas y suelos, ambiental, química, instrumentación.</p>	<p><b>Experiencia</b> Dos (2) años de experiencia en funciones relacionadas con el cargo.</p>
Perfil Alternativo	
<p><b>Estudios</b> Dos (2) años de formación profesional en alguna de las siguientes disciplinas académicas, de acuerdo con el área de desempeño y/o necesidad del servicio:</p> <p>Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería de Producción, Ingeniería Industrial, Administración, Ingeniería ambiental, administración ambiental, Ingeniería sanitaria</p>	<p><b>Experiencia</b> Dos (2) años de experiencia en funciones relacionadas con el cargo.</p>
VI. REQUISITOS ADICIONALES	
<p>Certificado de Inscripción Profesional en los casos que exige la ley, para las personas que acreditan título de formación técnica profesional.</p> <p>Licencia de conducción de acuerdo con lo definido en la ley.</p> <p>Certificado de competencia laboral de acuerdo con las actividades a realizar o las funciones del cargo, según el macroproceso/proceso/subproceso y en cumplimiento de la norma de competencia vigente.</p>	

VII. COMPETENCIAS	
Competencias Comportamentales	
Competencias Comportamentales Empresariales Comunes	Competencias Comportamentales de Rol por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Forjador de Logros</li> <li>•Enfoque en el Cliente</li> <li>•Servidor Integral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Experticia Técnica</li> <li>•Trabajo en Equipo y Colaboración</li> <li>•Creatividad e Innovación</li> </ul>
Competencias Comportamentales de rol por macroproceso	
Consciencia Ambiental	
Competencias Funcionales Por macroproceso/proceso/subproceso/actividad	
Actividad	Competencia
Administrar la información de los sistemas de Acueducto y Saneamiento	Proveer y administrar información del Macroproceso Prestación del Servicio de Acueducto y Saneamiento Básico, basado en los requerimientos de cada dependencia, conforme a los instrumentos materializados y aplicativos informáticos implementados.
VIII. RESPONSABILIDADES DEL ÁREA (De acuerdo con la Resolución de estructura vigente - Resolución JD No. 005 del 16 de marzo de 2021)	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aportar información para la estructuración de los planes tácticos.</li> <li>2. Ejecutar y hacer seguimiento a los planes tácticos, establecidos por el área correspondiente y proponer acciones.</li> <li>3. Planear y coordinar actividades del SCADA- SIG, OMS (Outage Management System) y el desarrollo de las futuras interfaces entre el SIG y los otros sistemas de la UENAA o corporativos con las Áreas de Tecnología de la Información.</li> <li>4. Participar en la planificación, desarrollo y articulación de nuevos proyectos que materialice la Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado con el Sistema de adquisición de Datos (SCADA), velando por su correcta implementación, funcionamiento y operación desde el CCM.</li> <li>5. Liderar y gestionar la actualización de tecnologías de comunicación implementadas actualmente en el Centro de Control Maestro.</li> <li>6. Apoyar la formulación de programas de mantenimiento permanente que garanticen el correcto funcionamiento de los componentes del Centro de Control Maestro: GIS - SCADA y OMS y con ello se logre su sostenibilidad.</li> <li>7. Proponer los lineamientos de construcción, análisis y uso de la información geográfica de forma óptima al interior de la Unidad Estratégica de Negocios, de forma articulada a las normas, estándares y sistemas de gestión definidos a nivel corporativo, municipal, nacional e internacional.</li> <li>8. Establecer metodologías que permitan aplicar el uso del SIG en los procesos de la UENAA con análisis espacial de la información.</li> <li>9. Controlar y Monitorear el funcionamiento de los sistemas de distribución de agua y de drenaje.</li> <li>10. Gestionar los procesos y metodologías de validación de datos capturados a través del SCADA y los que se generen con el desarrollo de proyectos nuevos integrados al Centro Control Maestro.</li> <li>11. Reportar información periódica del suministro de agua desde las plantas de tratamiento y estaciones de bombeo e información de clientes por sistema para facilitar balances entre suministro y consumos.</li> <li>12. Contribuir en la definición de acciones para restaurar el sistema tanto de acueducto como de alcantarillado a un estado normal en el menor tiempo posible.</li> <li>13. Contribuir y apoyar el proceso de optimización de la operación de la sectorización hidráulica de la red de distribución de agua potable.</li> <li>14. Contribuir en el logro de una eficiencia energética en la operación de las unidades operacionales que hacen parte de los sistemas de acueducto y alcantarillado.</li> <li>15. Disponer en tiempo real las diferentes alertas tempranas de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado que permitan adelantar acciones correspondientes enmarcadas dentro de la minimización de la afectación del servicio.</li> <li>16. Operar y controlar de manera remota desde el CCM estaciones de bombeo de acuerdo con la directriz dada por la Subgerencia de Agua Potable y/o Gerencia de la Unidad Estratégica de Negocios y de aquellas nuevas que se vayan materializando de acuerdo con los proyectos que adelanten.</li> <li>17. Coordinar y/o informar situaciones de falla que afectan el correcto funcionamiento y operación de las unidades operacionales que se evidencian desde el puesto de operación dentro de la actividad de monitoreo, control y operación permanente a través del aplicativo correspondiente (Adsum) y de forma directa con quien corresponda de forma tal que se adelanten actividades de mantenimiento correspondientes en aras de restablecer el correcto funcionamiento de la unidad.</li> </ol>	

18. Mantener las bases de datos geográficas oficiales de la UENAA tanto del SIG como de los modelos de simulación hidráulica de forma actualizada, confiable y cumpliendo criterios de calidad cartográfica y temática (geodatabase y modelación hidráulica), para el uso de la información geográfica en los procesos de planeación, operación, mantenimiento y evaluación del servicio.
19. Brindar el soporte a los procesos involucrados con la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a nivel del Sistema de Información Geográfica (SIG) y su aplicación, y del Modelo de Simulación Hidráulica y su aplicación.
20. Realizar, orientar y desarrollar los procesos de captura de datos geoespaciales, relacionados con los servicios de acueducto y alcantarillado que permitan la actualización permanente del catastro técnico de redes.
21. Coordinar la captura de parámetros hidráulicos y otros, requeridos desde los modelos de simulación hidráulica y análisis de los servicios y la respectiva calibración de los mismos.
22. Contribuir y apoyar la construcción del Balance Hídrico.
23. Generar los análisis correspondientes al comportamiento del sistema de acueducto desde el Modelo de Simulación Hidráulica como soporte para la toma de decisiones del servicio.
24. Gestionar los procesos asociados al mantenimiento, actualización y conservación de la información análoga catastral de infraestructura y catastral de clientes- suscriptores de acueducto y Alcantarillado, así como soportar las respuestas a solicitudes relacionadas con dicha información para el cliente interno y externo.
25. Gestionar el desarrollo, configuración e implementación de los procesos de georreferenciación y consultas a la información geográfica, adaptados a nuevas tecnologías y procedimientos.
26. Prestar soporte y apoyo técnico para la verificación de la existencia de redes para el análisis de la expedición de las viabilidades de servicio.
27. Coordinar la sostenibilidad de la plataforma SIG en términos de disponibilidad, continuidad, capacidad y seguridad del sistema con las Áreas de Tecnología de la Información.
28. Mantener permanente comunicación con todas las dependencias de la Unidad Estratégica de Negocios a fin de recibir y entregar la información que le permita tener actualizados todos los temas a su cargo.
29. Monitorear 7/24 el funcionamiento y operación de las unidades operacionales que conforman los sistemas de abastecimiento de agua potable, drenaje de aguas lluvias y sanitarias (Estaciones de bombeo, tanques, red de distribución, plantas etc.).
30. Monitorear permanentemente la regulación adecuada de caudales, presiones y niveles para que se enmarquen dentro de los rangos normales predeterminados en el sistema de abastecimiento.
31. Monitorear y controlar los parámetros de calidad como turbiedad, conductividad, oxígeno disuelto, PH, cloro residual, entre otros, en los procesos de captación, producción, distribución y almacenamiento de agua potable.
32. Actualizar de manera permanente la información del área funcional en los aplicativos empresariales correspondientes.
33. Utilizar los aplicativos informáticos que le sean asignados y gestionar su actualización o cambio cuando se requiera.
34. Identificar las necesidades de recursos y preparar las especificaciones técnicas de los servicios y suministros requeridos para cumplimiento del objetivo del área funcional.
35. Informar a las instancias que corresponda, las contingencias o situaciones que comprometan la prestación normal del servicio.
36. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.

#### IX. PUNTAJES DE LAS PRUEBAS Y/O INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN

Antigüedad	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Psicotecnia	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Teórica	Puntaje máximo	35 puntos
Prueba Practica	Puntaje máximo	45 puntos
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>
<b>Puntaje mínimo aprobatorio</b>		<b>60 puntos</b>

#### X. INSCRIPCIONES

Fecha:	10 de julio de 2025
Hora:	Desde las 0:00 horas del 10 de julio de 2025 hasta las 23:59 horas del 16 de julio de 2025
Lugar	Se informará en los medios habilitados para tal fin, previamente comunicado a todos los aspirantes
Modalidad de Inscripción	Virtuai


#### XI. FECHA Y LUGAR DE APLICACIÓN DE PRUEBAS

La fecha y lugar de aplicación de pruebas se informará oportunamente mediante los medios habilitados para tal fin.

### XIII. NOTAS

Aspectos relevantes a tener en cuenta:

1. La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Resolución GG No. 1000004302020 del 5 de octubre de 2020, o aquella que la modifique total o parcialmente y esté vigente a la fecha de inscripción. En caso de expedición de nueva normativa antes del cierre de inscripciones, se aplicará la disposición vigente en ese momento
2. El aspirante deberá inscribirse a través del aplicativo o plataforma habilitada, cargando en formato PDF documentos legibles que acrediten el cumplimiento de requisitos: cédula, títulos académicos, experiencia, y demás requisitos adicionales. Solo se tendrán en cuenta los documentos cargados durante la inscripción. No se recibirá documentación posterior a la inscripción. Toda la documentación será evaluada exclusivamente con base en los archivos cargados durante la inscripción, sin lugar a anexos posteriores.
3. No podrán ser admitidos los aspirantes que se encuentren con restricción médica o concepto preocupacional emitido por una IPS de salud ocupacional acreditada y validada por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; concepto que se corresponderá, según el cargo al que se aspire, siendo que los cargos riesgos IV y/o riesgo V, exigen exámenes complementarios de acuerdo al profesiograma de la empresa que lo habiliten para ejercer las funciones del cargo. (Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.6.10, Resolución 1843 del 2025, artículo 7)
4. Adicional al punto anterior, los aspirantes deberán presentar formato de declaratoria de salud validado por médico laboral de la empresa a través del cual se verificará la información relevante del estado de salud y diagnósticos vigentes. (Artículo 7 Resolución 1843 del 2025)
5. Los participantes al concurso no deberán encontrarse incurso en causales constitucionales y/o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de ascender y/o vincularse.
6. Las siguientes son causales de exclusión y serán aplicadas al aspirante en cualquier etapa del concurso, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, penales y/o administrativas a que haya lugar:
  - Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.
  - No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del cargo al cual se inscribe el aspirante
  - Tener información que le permita conocer y/o divulgar las pruebas que se van a aplicar en el concurso.
  - No presentarse a las pruebas en la hora y fecha programada
  - Ser suplantado por otra persona para presentación de las pruebas previstas en la convocatoria.
  - Realizar acciones para cometer o intentar cometer fraude u otras irregularidades en el concurso.
  - Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas.
7. Los participantes podrán renunciar voluntariamente mediante documento escrito dirigido a la jefe de Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces, hasta una semana antes de la fecha establecida para la aplicación de las pruebas teóricas.
8. Para la aplicación de las pruebas los aspirantes deberán presentar documento de identidad original y/o carné institucional de EMCALI EICE ESP.
9. Las reclamaciones serán atendidas únicamente si son remitidas al correo oficial de concursos publicado dentro del periodo y condiciones definidos en la normativa vigente. Las reclamaciones enviadas fuera de término o a medios no oficiales, no serán tramitadas.
10. Si durante el desarrollo del concurso se produce un ajuste en la estructura organizacional, el ascenso o vinculación se efectuará en el área que haga las veces del área definida en la convocatoria.
11. Los requisitos adicionales deberán acreditarse al momento de la inscripción, salvo:
  - La certificación vigente de trabajo seguro en alturas deberá presentarse al momento de aplicación de la prueba práctica
  - La certificación de competencias laborales deberá presentarse al momento del ascenso o vinculación al cargo.
12. Cuando el cargo tenga como requisito adicional el curso de Electricidad Básica (40 horas), este puede ser cumplido con el certificado vigente de competencias laborales en electrotecnia, Certificado de Aptitud Profesional (CAP) de Electricidad, u otros cursos del conocimiento de la Electricidad que en total sumen o superen 40 horas. El título de Ingeniería Eléctrica exonera al participante de este requisito.

  
MARILYN CASTRO CANO  
JEFE DE UNIDAD TALENTO HUMANO  
GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN HUMANA 